



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0975-2018-UNAP

Iquitos, 12 de julio de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0949-2018-UNAP, del 09 de julio de 2018, se resuelve autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Requena, del 10 al 11 de julio de 2018, de don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, de doña Ana María Joaquina Moura García, jefa de la Oficina de Coordinación de Filiales y de don Maholo Lovera Oliveira, nivel STC, desempeñando el cargo de Dibujante I, asignado a la Oficina General de Infraestructura, para que realicen la evaluación de las filiales con fines de licenciamiento institucional;

Que, asimismo en el artículo segundo de la misma resolución, se les otorga pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Requena/Iquitos, una asignación económica de S/50.00 (Cincuenta y 00/100 soles) y un día de viático por comisión de servicio;

Que, por necesidad institucional doña Milagros Eva Segura Valverde, miembro del equipo de consultores de la Consultoría Empresarial Educación & Calidad S.A.C., también viajó a esa ciudad para orientar el trabajo en las filiales;

Que, con la finalidad de operativizar sus desplazamientos, los profesionales y servidor mencionados tuvieron que sufragar el costo del pasaje fluvial, por lo que es conveniente modificar el artículo segundo de la mencionada resolución;

Que, por las razones expuestas, es procedente ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0949-2018-UNAP, del 09 de julio de 2018; así como modificar el artículo segundo del mismo dispositivo legal, precisando que se les otorga una asignación económica de S/160.00 (Ciento sesenta y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Requena/Iquitos y un día de viático por comisión de servicio, como la modificación del artículo tercero; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar los alcances de la **Resolución Rectoral N° 0949-2018-UNAP**, del 09 de julio de 2018, incorporando a doña **Milagros Eva Segura Valverde**, miembro del equipo de consultores de la Consultoría Empresarial Educación & Calidad S.A.C., en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar los **artículos segundo y tercero** de la **Resolución Rectoral N° 0949-2018-UNAP**, del 09 de julio de 2018, quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, a doña Ana María Joaquina Moura García, a don Maholo Lovera Oliveira y a doña Milagros Eva Segura Valverde, una asignación económica de S/160.00 (Ciento sesenta y 00/100 soles), para que sufraguen gastos de del pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Requena/Iquitos y un (01) día de viático por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, doña Ana María Joaquina Moura García, don Maholo Lovera Oliveira y doña Milagros Eva Segura Valverde, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada de la asignación económica y del viático otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los demás términos de la de la Resolución Rectoral N° 0949-2018-UNAP, quedan subsistentes.

Registrese, comuníquese y archívese.



Alberto García Ruiz
RECTOR (e)



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL